

**CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE 03/2021**

-Se allega la constancia de envío de la notificación realizada al señor Hernando Morales Aguirre quien ya se encuentra debidamente notificado de la orden de pago librada en su contra .

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . sria.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).**

**Radicado No. 17001-40-03-003-2021-00490-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Martha Luz Zuluaga Naranjo en contra de Hernando Morales Aguirre y Ubaldo Morales Morales, la notificación por aviso enviada al demandado HERNANDO MORALES AGUIRRE para que obre dentro del mismo.

Se le hace saber al apoderado de la parte actora que el demandado HERNANDO MORALES AGUIRRE fue notificado personalmente en la secretaria del Juzgado el 8 de septiembre del año en curso, según constancia aportada a autos.

NUEVAMENTE se requiere a la parte demandada en este proceso con el fin de que presente la liquidación correspondiente al crédito y sus intereses con especificación de la tasa de interés, como lo dispone dicha norma, con el objeto de determinar si en efecto se cumplió con la obligación. Se le concede el término de cinco (5) días para tal efecto.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

**VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 213 del 7/12/2021  
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS  
Secretaria

